

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
("CAMUYCOOP")

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2010 y 2009

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Para los años terminados el
31 de diciembre de 2010 y 2009

CONTENIDO

	<u>Páginas</u>
Informe de los Auditores Independientes	1-2
Estados Financieros:	
Estados de Situación	3
Estados de Ingresos y Gastos	4
Estados de Cambios en la Participación de los Socios	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Notas a los Estados Financieros	7 - 31

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Junta de Directores
Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
Camuy, Puerto Rico

Hemos auditado el estado de situación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy (en adelante “la Cooperativa”) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para los años terminados en dichas fechas. La Gerencia de la Cooperativa es responsable por estos estados financieros. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre los mismos, basada en nuestra auditoría.

Realizamos la auditoría de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, a base de pruebas, la evidencia que sustenta las cantidades y otra información incluida en los estados financieros. Una auditoría incluye además, el análisis de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación en conjunto de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

Según se describe en la Nota 1 a los estados financieros, la Cooperativa preparó estos estados financieros en conformidad con las prácticas de contabilidad requeridas por la Ley Número 255, según enmendada el 28 de octubre de 2002, y la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Si la Cooperativa hubiese aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, los depósitos aumentarían y la participación de los socios disminuiría por \$50,436,192 y \$41,748,067; y la economía neta disminuiría por \$2,866,160 y \$2,497,995, en los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

En nuestra opinión, excepto por el efecto en los estados financieros de lo descrito en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados anteriormente, reflejan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el resultado de sus operaciones, cambios en la participación de los socios y flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, en conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

22 de febrero de 2011
San Juan, Puerto Rico

El sello número 2550154
fue adherido al original.

LLAVONA – CASAS, CPA PSC
Licencia Número 226
Expira el 1ro de diciembre de 2012

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
ESTADO DE SITUACIÓN
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

ACTIVOS	2010	2009
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15,490,638	\$ 13,979,918
Certificados de ahorro (vencimiento mayor de tres meses)	32,254,306	27,504,306
Inversiones en valores, disponibles para la venta	2,018,517	1,014,486
Préstamos, netos	99,234,186	98,629,019
Inversiones en entidades cooperativas	2,917,471	2,741,245
Propiedad y equipo, neto de depreciación acumulada	5,897,895	5,852,967
Otros activos	<u>3,089,587</u>	<u>3,113,889</u>
<i>Total de activos</i>	<u><u>\$ 160,902,600</u></u>	<u><u>\$ 152,835,830</u></u>
PASIVOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS		
Pasivos:		
Depósitos	50,107,346	\$ 45,252,920
Certificados de depósitos	41,243,588	47,485,112
Cuentas y gastos acumulados por pagar	1,409,600	1,264,353
Contribuciones sobre ingresos por pagar	<u>183,332</u>	<u>178,186</u>
<i>Total de pasivos</i>	<u>92,943,866</u>	<u>94,180,571</u>
Participación de los socios:		
Acciones, valor par de \$10 por acción	50,436,192	41,748,067
Reserva de capital indivisible	9,242,982	8,894,652
Reserva requerida por COSSEC	165,000	165,000
Reserva de educación y promoción	324,033	324,033
Reserva de capital social	1,027,757	1,035,321
Reserva para contingencias	850,489	850,489
Reserva para desarrollo institucional	1,731,007	1,731,007
Reserva de mecanización	1,026,594	1,026,594
Ganancia (Pérdida) no realizada en valores	8,155	2,385
Sobrantes	<u>3,146,525</u>	<u>2,877,711</u>
<i>Total de participación de los socios</i>	<u>67,958,734</u>	<u>58,655,259</u>
<i>Total de pasivos y participación de los socios</i>	<u><u>\$ 160,902,600</u></u>	<u><u>\$ 152,835,830</u></u>

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ingresos de operaciones financieras:		
Ingresos de interés (Nota 1)		
Préstamos	\$ 9,185,693	\$ 9,598,323
Inversiones, certificados y cuentas de ahorro	<u>1,304,943</u>	<u>1,482,359</u>
<i>Total de ingresos de interés</i>	<u>10,490,636</u>	<u>11,080,682</u>
Gastos de interés (Nota 1)		
Depósitos y certificados de ahorro	<u>(1,893,939)</u>	<u>(2,414,340)</u>
<i>Ingreso neto de interés</i>	8,596,697	8,666,342
Reserva para préstamos incobrables (Nota 1 y 4)	<u>(850,012)</u>	<u>(1,000,000)</u>
<i>Beneficio bruto de operaciones financieras</i>	7,746,685	7,666,342
Otros ingresos (Nota 11)	1,036,983	994,382
Gastos generales y administrativos (Nota 12)	<u>(5,117,032)</u>	<u>(5,096,996)</u>
Economía neta antes de contribuciones sobre ingresos	3,666,636	3,563,728
Contribuciones sobre ingresos	<u>(183,332)</u>	<u>(178,186)</u>
ECONOMÍA NETA	<u><u>\$ 3,483,304</u></u>	<u><u>\$ 3,385,542</u></u>

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
ESTADO DE CAMBIOS EN LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	Acciones	Reserva Capital Indivisible	Reserva requerida COSSEC	Reserva Educación & Promoción	Reserva Capital Social	Reserva Contingencias	Reserva Desarrollo Institucional	Reserva Mecanización	(Ganancia)/ Pérdida No Realizada	Sobrantes
Balance al 31 de diciembre de 2008	\$ 35,404,213	\$ 8,386,821	\$ 165,000	\$ 71,365	\$ 404,889	\$ 400,489	\$ 1,731,007	\$ 826,594	\$ (15,557)	\$ 3,400,663
Inversión adicional de socios	8,827,059	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	2,497,995	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,497,995)
Retiros de los socios	(4,981,200)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	-	-	252,668	-	450,000	-	200,000	-	(902,668)
Otras transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Uso de reserva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia cuentas inactivas	-	-	-	-	630,432	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada en valores	-	-	-	-	-	-	-	-	17,942	-
Aportación Reserva capital indivisible	-	507,831	-	-	-	-	-	-	-	(507,831)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,385,542
Balance al 31 de diciembre de 2009	\$ 41,748,067	\$ 8,894,652	\$ 165,000	\$ 324,033	\$ 1,035,321	\$ 850,489	\$ 1,731,007	\$ 1,026,594	\$ 2,385	\$ 2,877,711
Inversión adicional de socios	11,852,791	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos capitalizados	2,866,160	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,866,160)
Retiros de los socios	(6,030,826)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclamación de cuentas inactivas	-	-	-	-	(7,564)	-	-	-	-	-
Pérdida no realizada en valores	-	-	-	-	-	-	-	-	5,770	-
Aportación Reserva capital indivisible	-	348,330	-	-	-	-	-	-	-	(348,330)
Economía neta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,483,304
Balance al 31 de diciembre de 2010	\$ 50,436,192	\$ 9,242,982	\$ 165,000	\$ 324,033	\$ 1,027,757	\$ 850,489	\$ 1,731,007	\$ 1,026,594	\$ 8,155	\$ 3,146,525

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	2010	2009
Flujos de efectivo de las actividades operacionales:		
Economía neta	\$ 3,483,304	\$ 3,385,542
Ajustes para reconciliar la economía neta con el efectivo neto provisto por las operaciones:		
Depreciación y amortización	466,463	488,187
Provisión para préstamos incobrables	850,012	1,000,000
Amortización de descuento en inversiones en valores	(7)	(8,026)
Amortización plusvalía	18,851	18,851
(Aumento) disminución en otros activos	5,451	(274,610)
Disminución en cuentas y gastos acumulados por pagar	145,247	(1,246,019)
Aumento en contribución sobre ingresos por pagar	5,146	178,186
Efectivo neto provisto por las operaciones	4,974,467	3,542,111
Flujos de efectivo en las actividades de inversión:		
Aumento en préstamos, netos	(1,455,179)	(4,520,885)
(Aumento) disminución certificados de ahorro	(4,750,000)	(6,600,034)
Compra de equipo y mejoras, neto	(511,391)	(476,219)
Aumento en inversiones en entidades cooperativas	(176,226)	(63,353)
(Aumento) disminución de inversión en valores negociables, neto	(998,254)	2,003,252
Efectivo neto utilizado por las actividades de inversión	(7,891,050)	(9,657,239)
Flujos de efectivo en las actividades de financiamiento:		
Aumento (disminución) en depósitos, neto	4,846,862	4,844,500
Aumento (disminución) en certificados de depósitos, neto	(6,241,524)	(1,655,446)
Inversión adicional de acciones, neto	5,821,965	3,845,859
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	4,427,303	7,034,913
Aumento neto en efectivo y equivalentes	1,510,720	919,785
Efectivo y equivalentes al principio del año	13,979,918	13,060,133
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 15,490,638	\$ 13,979,918

Las notas que acompañan forman parte integral de los estados financieros.

1. ORGANIZACIÓN Y RESUMEN DE PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS SIGNIFICATIVAS

Organización

La Cooperativa está reglamentada por la Ley Núm. 255, aprobada el 28 de octubre de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”, la cual deroga la Ley Número 6 de 1990, y por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, en adelante, COSSEC. Es una organización sin fines de lucro y se dedica principalmente a recibir ahorros de sus socios en forma de acciones y depósitos (de no socios en forma de depósitos), y a facilitarle a los socios fuentes de financiamiento e inversión.

La distribución de los sobrantes la aprueba la Junta de Directores, según los procedimientos establecidos en la Ley 255, antes mencionada. Solamente aquellas acciones totalmente pagadas y no retiradas a fin de año tienen derecho a esta distribución.

Las prácticas de contabilidad más significativas que sigue la Cooperativa están de acuerdo con las prácticas en la industria, la Ley 255 antes mencionada, reglamentos emitidos por COSSEC, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Las prácticas más significativas son las siguientes:

Normas de Contabilidad que Difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América

Las cooperativas de ahorro y crédito en Puerto Rico presentan las acciones de los socios en la sección de participación de los socios del estado de situación. Los principios de contabilidad requieren que las acciones se presenten en la sección de depósitos de socios del mismo estado. Además, reconocen la distribución de sus sobrantes mediante un cargo a beneficios acumulados y los principios de contabilidad requieren que tales distribuciones se reconozcan como gastos de interés. También la Ley 255, del 28 de octubre de 2002, les permite crear reservas de los sobrantes netos a distribuirse sobre las cuales posteriormente se realizan cargos, consumiéndolas en todo o en parte. Los principios de contabilidad requieren que toda provisión se reconozca con cargo a las operaciones del año en que se requiera hacer la reserva.

Uso de Estimados

La Gerencia de la Cooperativa utiliza estimados para determinar ciertas acumulaciones y provisiones en los estados financieros que se acompañan. Sin embargo, el uso de estimados en los estados financieros podrían presentar información que no esté de acuerdo a las partidas reales que afectarán los estados financieros.

Reclasificaciones

Ciertas reclasificaciones son realizadas en los estados financieros de la Cooperativa para ajustar activos y pasivos relacionados o conformarlos con la presentación requerida de acuerdo a los principios generalmente aceptados de contabilidad en los Estados Unidos de América. Además, ciertas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2009 para conformarlos con la presentación de los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2010.

Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Durante el año 2001, se creó la Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, Ley 114. Ésta dispone, entre otras que:

- a. A partir del día primero del mes siguiente a la fecha de aprobación de esta Ley, la cantidad máxima combinada de acciones y depósitos asegurables por un socio o depositante será de cien mil dólares (\$100,000). Efectivo el 1 de julio de 2009 la cantidad máxima asegurable aumentó a doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000).
- b. La Corporación tendrá la obligación de decretar y poner en efecto los aumentos en los límites máximos de cubierta de seguro antes establecidos, en las fechas que se disponen en la referida Ley.
- c. No obstante, la Junta de COSSEC tendrá facultad para dejarlos sin efecto, cuando la experiencia de pérdidas del seguro de acciones y depósitos, la condición económica de la Corporación, las determinaciones actuariales aceptadas por la Junta, indiquen que no debe decretarse el aumento, tan pronto se superen las circunstancias que hayan impedido su efectividad en la fecha correspondiente.
- d. Cada Cooperativa asegurada deberá mantener en la Corporación, como aportación de capital y conforme ésta determine, una cantidad igual al uno por ciento (1%) del total de acciones y depósitos que posea al 30 de junio de cada año de operaciones, según se declaren en el estado certificado de acciones y depósitos o en los estados de situación certificados que se requieren por esta Ley. La Corporación establecerá las normas y procedimientos para determinar anualmente el monto del depósito por concepto de aportación de capital que deberá mantener cada Cooperativa asegurada, según varían sus acciones y depósitos. Así mismo, establecerá las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual que deba requerirse en el monto de tal aportación de capital por razón de un aumento en las acciones y depósitos asegurados.
- e. Cuando la suma de las reservas libres, no comprometidas para el pago de pérdidas y el capital total de la Corporación, exceda dos por ciento (2%) del total de acciones y depósitos asegurados, la Corporación utilizará el referido exceso para el pago de

intereses sobre capital. Dichos intereses se determinarán a base de la tasa de rendimiento promedio de los activos totales de la Corporación para doce (12) meses anteriores a la fecha en que se efectúe el pago, reducida por el uno por ciento (1%).

- f. Cada Cooperativa pagará una prima anual utilizando como tipo tarifario entre .05 por ciento y 0.2 por ciento del total del capital y depósitos asegurados que posea al 30 de junio de cada año. La Junta de Directores de COSSEC podrá determinar tipos tarifarios mayores siempre y cuando se tengan los estudios actuariales que sustenten los mismos.

Exención Contributiva

Las cooperativas, sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiera por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA) o cualquier subdivisión política de éste. Todas las acciones y valores emitidos por las cooperativas y por cualesquiera de sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas, tanto a su valor total como en los dividendos o intereses pagados al amparo de los mismos, de toda clase de tributación sobre ingresos, propiedad, arbitrio, patente, o cualquier otra contribución impuesta o que más adelante se impusiere por el ELA o cualquier subdivisión política de éste.

Las cooperativas y sus subsidiarias o afiliadas estarán exentas del pago de derechos, arbitrios o aranceles estatales o municipales, incluyendo el pago de cargos por licencias, patentes, permisos y registros, del pago de cargos, derechos, sellos o comprobantes de rentas internas relativo a la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad, entre otras exenciones de acuerdo al Artículo 6.08 de la Ley 255.

El 9 de marzo de 2009, se aprobó la Ley Núm. 7, llamada “*Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico*”. Por otro lado, el 22 de diciembre de 2009, se aprobó la ley Núm. 194 para enmendar el inciso (b) del artículo 6.08. El artículo 28 de la Ley Núm. 7, enmendó al artículo 6.08 de la Ley 255 para imponer una contribución especial de cinco por ciento (5%) a las cooperativas de ahorro y crédito, sus subsidiarias y afiliadas, la Sección 22 de la ley 194, establece la base para el cómputo de la contribución aplicable. Se impondrá dicha contribución en la medida en que dicha economía neta exceda de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000). La contribución especial será efectiva para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2008 y antes del 1 de enero de 2012.

Préstamos a Socios y No Socios

La Cooperativa concede préstamos personales a sus socios hasta \$40,000 y en préstamos hipotecarios hasta el máximo permitido según el reglamento 7051, y a no socios en préstamos personales limitado a los haberes que tenga depositados en la Cooperativa. Los préstamos otorgados a socios y no socios se documentan según las prácticas utilizadas en la

administración de instituciones financieras, que se reconocen como prácticas sanas y en protección del interés público. Los préstamos por cobrar se reconocen cuando se realiza el desembolso del préstamo y se evidencia la transacción con un pagaré o contrato de préstamo, y cuando se haya cumplido con los requisitos establecidos en la otorgación de préstamos, sujeto a políticas o normas aprobadas por la Junta de Directores o los cuerpos directivos correspondientes.

Independientemente de las garantías y colaterales que se ofrezcan, ninguna cooperativa concederá un préstamo a persona alguna, a menos que constate y documente la existencia de fuentes confiables para el repago del mismo en la forma pactada, pudiendo dichas fuentes ser haberes suficientes en depósitos mantenidos en la Cooperativa y retenidos por ésta, incluyendo en el caso de no socios, bienes líquidos según dispuesto en el Artículo 2.03 de la Ley 255.

La Cooperativa podrá conceder, entre otros servicios, préstamos personales, hipotecarios, de auto, líneas de crédito, financiamiento, comerciales colaterizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia, específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial, debidamente capacitados para dicha función.

Reserva para Préstamos Incobrables

La provisión para préstamos incobrables se determina luego de una evaluación de las experiencias de pérdidas reales de la Institución y de la evaluación detallada de los casos en morosidad. La provisión del año se registra mediante un cargo a operaciones siguiendo el método de provisión (“Allowance Method”). La reserva para préstamos incobrables está computada a base de los parámetros establecidos según el Reglamento 6466 emitido por COSSEC.

Inversiones en Instrumentos Negociables

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos según los Estándares de Codificación de Contabilidad (“ASC” por sus siglas en inglés) de la Junta de Estándares de Contabilidad Financiera (“FASB” por sus siglas en inglés) 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*. Además, el ASC 942-825 (anteriormente FASB 159), *Instrumentos Financieros*, le permite a las compañías, que así lo elijan, tener la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros a su valor en el mercado, y establece los requerimientos de presentación y divulgación diseñados para facilitar la comparación entre compañías que eligen diferentes métodos de medición para los mismos tipos de activos y pasivos. Dicho pronunciamiento es efectivo para la Cooperativa a partir del 1 de enero de 2008. Al 31 de diciembre de 2010, la Gerencia de la Cooperativa eligió no adoptar la opción de reportar algunos activos y pasivos financieros al valor en el mercado, que no fueran los que se detallan en la nota 3. Las siguientes, son las políticas para el registro de inversiones:

- Valores retenidos hasta el vencimiento

Las inversiones en valor retenidas hasta su vencimiento son aquellas que la Gerencia tiene la intención de mantener hasta el vencimiento. Éstas se registran al costo, ajustadas por la amortización de primas o descuentos, utilizando el método de línea recta. El costo de los valores vendidos para propósitos de determinar ganancias o pérdidas está basado en el valor amortizado en libros, y se dan de baja utilizando el método de identificación específica.

- Valores a la venta (mercadear)

Se componen de valores que se adquieren y mantienen principalmente para propósitos de venta en un futuro cercano. Estos valores se contabilizan al valor justo en el mercado y las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado de las operaciones del año.

- Valores disponibles para la venta

Los valores disponibles para la venta son presentados al valor en el mercado. Las ganancias o pérdidas por la diferencia entre el valor en libros y el mercado, se presentan en la sección de capital de la Cooperativa. La Institución utiliza el método de identificación específica para dar de baja aquellos valores vendidos o retenidos.

La Cooperativa no mantiene valores a la venta (para mercadear) ni retenidos al vencimiento.

Costos Directos en la Originación de los Préstamos

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2010 la Cooperativa adoptó el ASC 310-20 (anteriormente FASB 91), *Honorarios y Otros Costos No Reembolsables*, el cual requiere que se difieran y amorticen los costos directos en el otorgamiento de crédito y que los ingresos que se generen en la actividad prestataria por comisiones, igualmente sean reconocidos a través de la vida de los préstamos.

Inversiones en Entidades Cooperativas

La Cooperativa registra sus inversiones en otras cooperativas al costo, aumentando las mismas por la equidad en la ganancia de las cooperativas, una vez éstas son distribuidas por medio de dividendos en acciones.

Plusvalía

En el año 1999 la Cooperativa adquirió, mediante fusión, los activos netos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Merci Coop. Como resultado de esta transacción se reconoció una

plusvalía, determinada por el exceso de los pasivos sobre los activos. El balance no amortizado al 31 de diciembre de 2010 es de \$64,385. La plusvalía está siendo amortizada por un periodo de quince (15) años. La Gerencia de la Cooperativa determinó que la aplicación del ASC 350 (anteriormente FASB 142), *Plusvalía y Otros Activos Intangibles*, no afecta de forma material la posición financiera y el resultado de operaciones para dichos años. La Cooperativa mantuvo el acuerdo establecido con COSSEC de amortizar la plusvalía por un periodo de quince (15) años. Esta práctica difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Propiedades Reposeídas

Las propiedades adquiridas por embargo o en otro tipo de liquidación se establecen al balance por cobrar del préstamo o al justo valor en el mercado de la propiedad recibida al momento de la adquisición, el que sea menor. Las pérdidas incurridas por la adquisición, ganancias o pérdidas subsiguientes por la disposición de dichos activos o gastos relacionados de mantenimiento se registran como parte de las operaciones corrientes.

La Cooperativa evalúa el valor corriente de estos activos a tenor con los requerimientos del ASC 360 (anteriormente FASB 144), *Propiedad Planta y Equipo*, el cual requiere, entre otras cosas, que las entidades identifiquen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor corriente de un activo no pueda ser recobrado. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, La Cooperativa poseía una reserva sobre cambios en valores de activos reposeídos de \$75,000.

Cuentas de Retiro Individual

La Cooperativa obtuvo la licencia del Comisionado de Instituciones Financieras para la administración de cuentas de retiro individual (IRA). Una cuenta IRA es una participación en un fideicomiso común el cual permite a los participantes del mismo acumular fondos para su retiro, obteniendo un beneficio de deducción del caudal relicto tributable a través de la Ley de Contribuciones sobre Caudales Relictos y Donaciones de Puerto Rico.

Los fondos depositados en la cuenta están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta el límite dispuesto por dicha entidad. Los fondos de esta cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En caso de cierre de la institución, el recobro de dichos fondos no está garantizado por el Gobierno Federal, en dicho caso aplicará la cubierta de seguro de COSSEC hasta el límite dispuesto por dicha entidad.

Acciones

Las acciones son contabilizadas utilizando el método de caja. Este método es generalmente aceptado en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico. La Cooperativa no emite certificados de acciones que representen el capital social común. No obstante, se mantiene un

estado de cuenta para cada socio que muestra su participación en el capital de la Cooperativa. El capital de la Cooperativa no está limitado en cuanto a cantidad y consiste de pagos hechos por los socios para suscribir acciones y la distribución de dividendos en acciones. De acuerdo al Reglamento de la Cooperativa, el valor par de las acciones es de diez dólares (\$10). En virtud de este reglamento, todo socio debe suscribir por lo menos doce (12) acciones al año.

Acciones Preferidas

La Cooperativa, sujeto a la aprobación de COSSEC, podrá emitir acciones preferidas, cuya emisión no podrá exceder el total de acciones comunes emitidas y en circulación. Las acciones preferidas no estarán aseguradas por COSSEC y la tenencia de las mismas no tendrá derecho a voto ni a participar de las Asambleas de la Cooperativa, ni a ser designado en los cuerpos directivos. La facultad de la Cooperativa para la emisión de las acciones preferidas deberá ser consentida en la Asamblea General de Socios. Los dividendos de las acciones preferidas serán pagaderos con preferencia a las demás acciones. Al 31 de diciembre de 2010, la Cooperativa no tenía acciones preferidas en circulación.

Participación de los Sobrantes

La Junta de Directores dispondrá para la distribución de los sobrantes netos que haya acumulado la Cooperativa al final de cada año, después de la amortización de pérdidas acumuladas, si alguna, seguido de las aportaciones a la reserva indivisible y a la provisión para posibles pérdidas en préstamos, las reservas mandatarias y voluntarias, según lo dispuesto en la Ley 255, según enmendada. No procederá la distribución de sobrantes mientras la Cooperativa tenga pérdidas acumuladas, con alguna excepción según establecida por la Ley 255.

Los sobrantes podrán ser distribuidos a base de reembolso o devolución, computado tomando en consideración el patrocinio de intereses cobrados, o una combinación de dicho reembolso por patrocinio unido al pago de dividendos sobre acciones pagadas y no retiradas al final del año natural, en las proporciones y cantidades que disponga la Junta de Directores. Toda distribución de sobrantes se efectuará mediante acreditación de acciones; nunca en efectivo.

Reserva de Capital Indivisible

Las cooperativas mantendrán una reserva irrepartible de capital que se conocerá como capital indivisible. El Artículo 6.02 de la Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito según enmendada establece que el treinta y cinco por ciento (35%) de la reserva de capital indivisible se mantendrá en activos líquidos. Al 31 de diciembre del año de aprobación de la Ley 255, la cooperativa debe contar con un capital indivisible mínimo de tres por ciento (3%) del total de sus activos sujetos a riesgo.

A partir de esa fecha el capital indivisible de cada Cooperativa deberá alcanzar los siguientes niveles respecto a los activos sujetos a riesgo definidos en el Artículo 6.02 de la Ley 255, según enmendada; al 31 de diciembre de 2003, un mínimo de 4%; 2004, un mínimo de 5%; 2005, un mínimo de 5.5%; 2006, un mínimo de 6%; 2007, un mínimo de 6.5%; 2008, un mínimo de 7%; 2009, un mínimo de 7.5%; y 2010, un mínimo de 8%.

A partir del 1 de enero de 2011, cada Cooperativa deberá mantener un capital indivisible mínimo de un ocho por ciento (8%) del total de sus activos sujeto a riesgo. Se considerará como elementos de la reserva de capital indivisible (para determinar el por ciento del mismo sobre los activos sujetos a riesgo) los siguientes, de acuerdo a la Ley 255, según enmendada:

1. La reserva de capital indivisible, incluyendo la suma que la Cooperativa haya acumulado hasta el momento de efectividad de esta Ley, luego de restarle cualquier pérdida acumulada o corriente;
2. Cualesquiera reservas del capital que haya hecho la Cooperativa, excepto la reserva de pérdidas o ganancias no realizadas en valores mercadeables disponibles para la venta según requerida por el pronunciamiento emitido por el “Financial Accounting Standards Board”;
3. El quince por ciento (15%) de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas;
4. La porción de reservas establecidas por la Cooperativa para absorber posibles pérdidas futuras en préstamos o financiamientos que no estén morosos;
5. Las obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa y aquellos otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación (COSSEC) expresamente para su inclusión como parte del capital indivisible;
6. Otros elementos que la Corporación (COSSEC) establezca mediante Reglamento o determinación administrativa.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Cooperativa mantenía una relación de capital indivisible de un 19.53% y 18.91% del total de sus activos sujetos a riesgo, respectivamente.

Reservas Especiales

La Cooperativa mantiene seis reservas especiales: la Reserva Requerida por COSSEC, la Reserva de Educación y Promoción; la Reserva de Capital Social, la Reserva para Contingencias, la Reserva para Desarrollo Institucional y la Reserva de Mecanización. El uso de dichas reservas deberá cumplir con el propósito establecido en Reglamento Interno de la Cooperativa. A continuación una breve descripción de las mencionadas reservas:

Reserva requerida por COSSEC - Esta reserva fue requerida por COSSEC para mitigar cualquier posible pérdida en las inversiones en valores.

Reserva de Educación y Promoción - Esta reserva fue creada para cubrir aquellas actividades relacionadas con la promoción y educación a socios sobre los servicios y beneficios que ofrece la Cooperativa.

Reserva de Capital Social - Esta reserva fue creada para transferir aquellas cuentas inactivas de más de cinco (5) años. Si alguna persona reclamase dicha cuenta antes de los cinco (5) años de haberse reservado, la Cooperativa devolverá dicho importe menos un cargo administrativo el cual será deducido del balance del cliente al momento de la reclamación.

Reserva para Contingencias - Esta reserva fue creada para disminuir alguna pérdida de naturaleza extraordinaria que pudiera afectar la economía de las operaciones de la Cooperativa.

Reserva para Desarrollo Institucional - Esta reserva fue creada para disminuir el impacto económico sobre las operaciones relacionadas a la inversión en el desarrollo e implementación de nuevos proyectos.

Reserva de Mecanización - Esta reserva fue creada para cubrir los costos de mejoras al sistema de información que pudiesen ser ocasionados por deficiencias en el mismo.

Dividendos

La Junta de Directores autorizó la distribución en acciones de los sobrantes sin asignar del año terminado el 31 de diciembre de 2009, por la cantidad de \$2,866,160.

Reconocimiento de Ingreso y Gastos de Intereses

El ingreso de intereses sobre préstamos se reconoce utilizando el método de acumulación hasta los noventa (90) días. Los intereses se computan sobre el balance adeudado. El gasto de intereses sobre certificados de ahorro se computa y se paga periódicamente según se establece en el acuerdo entre la Cooperativa y el socio o cliente al momento de apertura del mismo. El gasto de interés sobre cuentas de ahorro se computa diariamente a base del balance diario de la cuenta.

Depreciación y Amortización

La Cooperativa deprecia y/o amortiza el costo de la propiedad y equipo utilizando el método de línea recta, con cargos fijos a las operaciones, durante la vida útil estimada de los activos. Los gastos de reparaciones y mantenimientos son cargados a gasto en el año en que se incurran.

Divulgación Adicional al Estado de Flujo de Efectivo

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, el pago de intereses sobre depósitos y certificados ascendió a \$1,861,146 y \$2,423,282. Además, se registraron las siguientes transacciones, la cuales no representaron transacciones en efectivo:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Dividendos en acciones	\$ 2,866,160	\$ 2,497,995
Transferencia de sobrantes a Reserva de Educación	-	252,668
Transferencia de sobrantes a Reserva de Contingencias	-	450,000
Transferencia de sobrantes a Reserva de Mecanización	-	200,000
Transferencia de sobrantes a Reserva de Capital Indivisible	348,330	507,831
Transferencias de depósitos no reclamados a Reserva de Capital Social	-	630,432
Reclamación de cuentas inactivas	7,564	-
Aumento (disminución) neto en el valor de mercado de los valores	5,770	17,942

Cuentas No Reclamadas

Las cantidades de dinero y otros bienes líquidos en poder de la Cooperativa que no hayan sido reclamados o que no hayan sido objeto de transacción alguna durante los cinco (5) años consecutivos, exceptuando aquellas cantidades provenientes de cuentas de acciones, pasarán una reserva de capital social de la Cooperativa o a su partida de capital indivisible, a opción de la Cooperativa. Ni la imposición de cargos por servicio ni el pago de intereses o dividendos se considerarán como una transacción o actividad en la cuenta.

En o antes de los sesenta (60) días luego del cierre del año fiscal de la Cooperativa, ésta tendrá la obligación de notificar a los dueños de cuentas inactivas que las mismas serán objeto de transferencia. Esto se hará mediante la publicación de un listado en un lugar visible en las sucursales y oficinas de servicio de la Cooperativa por un término de noventa (90) días consecutivos. Simultáneamente, se publicará un aviso en un periódico de circulación general en Puerto Rico, el cual será titulado “Aviso de Dinero y Otros Bienes Líquidos No Reclamados en Poder de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy”. Los gastos incurridos por la Cooperativa en relación con la publicación del aviso serán deducidos proporcionalmente del balance de cada cuenta no reclamada.

Toda persona que, durante el periodo de noventa (90) días antes mencionado, presente evidencia fehaciente de titularidad de una o más cuentas identificadas en la lista, tendrá derecho a que las mismas sean retiradas de la misma y no sean objeto de transferencia a las reservas de capital.

Luego de efectuada la transferencia de una cuenta u otros bienes líquidos a las reservas de capital, sólo se admitirán reclamaciones presentadas no más tarde de cinco (5) años a partir de la transferencia. En dichos casos la Cooperativa podrá imponer cargos administrativos correspondientes a los trámites de investigación y análisis de la reclamación.

De conformidad con estas disposiciones, según la Ley 255, la Cooperativa, sus cuentas de acciones y depósitos y sus reservas estarán exentas de las disposiciones de la Ley Número 36 del 28 de julio de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de Dinero y Otros Bienes Líquidos Abandonados o No Reclamados”.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La Cooperativa considera como efectivo y equivalentes, cuentas corrientes en bancos locales, caja menuda, fondo de cambio, cuentas de ahorro, inversiones en fondos de caja y las inversiones en certificados de ahorro cuyo vencimiento sea menor de noventa (90) días. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el balance de efectivo y equivalentes de efectivo consistía de los siguientes:

	2010	2009
Efectivo en bancos	\$ 3,950,379	\$ 2,299,565
Cuentas de ahorros	130,599	52,834
Fondo de cambio y caja menuda	859,660	627,519
Certificados de ahorro - vencimiento menor de noventa	10,550,000	11,000,000
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 15,490,638</u>	<u>\$ 13,979,918</u>

Efectivo Restringido

La Ley 255 de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002, requiere lo siguiente:

- a. El cincuenta por treinta y cinco (35%) de la reserva capital indivisible se mantendrá en activos líquidos.
- b. Toda Cooperativa cuya reserva de capital indivisible sea menor del ocho por ciento (8%) del total de sus activos riesgosos, separará e incorporará anualmente al capital indivisible, un veinticinco por ciento (25%) de sus economías netas hasta que la reserva haya alcanzado y se mantenga en el ocho por ciento (8%) de los activos sujetos a riesgo. Toda Cooperativa cuyo capital indivisible haya alcanzado y se mantenga en un ocho por ciento (8%) de sus activos sujetos a riesgo, tendrá discreción para reducir hasta no menos de un cinco por ciento (5%) la aportación que ésta habrá de incorporar al capital indivisible. Al 31 de diciembre de 2010 la Cooperativa reservó la cantidad de \$347,982 como capital indivisible, la cual representa el 10% de su economía neta.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

- c. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) de los depósitos a la demanda.
- d. Se mantendrá en fondos líquidos el quince por ciento (15%) del total de los certificados, excluyendo los que su fecha de vencimiento sea dentro de los próximos treinta (30) días, en cuyo caso, se mantendrá el veinticinco por ciento (25%), y los certificados que estén pignorados, en cuyo caso, no habrá que mantener fondos líquidos.
- e. Se mantendrá el ocho punto treinta y tres por ciento (8.33%) acumulativo mensualmente para aquellos depósitos de cuentas específicas hasta llegar el cien por ciento (100%).

Como resultado de los requerimientos de la Ley 255 antes indicados, la Cooperativa mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la cantidad aproximada de \$16,811,699 y \$17,349,131 respectivamente en certificados y cuentas de ahorro, que no está disponible para ser utilizada en las operaciones normales y corrientes. A continuación presentamos el cómputo de liquidez requerida:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Fondos requeridos		
Reserva de capital indivisible (35% requerido)	\$ 3,235,043	\$ 3,113,128
Depósitos y CD's vencimiento mayor de 30 días	11,729,734	12,756,979
Certificados de depósitos-vencimiento menor de 30 días	1,700,000	1,410,600
Depósitos para eventos especiales	146,922	68,424
Total requerido	<u>16,811,699</u>	<u>17,349,131</u>
Total de fondos disponibles	<u>49,912,718</u>	<u>42,612,361</u>
Fondos líquidos en exceso de requeridos por Ley	<u>\$ 33,101,019</u>	<u>\$ 25,263,230</u>

Concentración de Riesgo

La Cooperativa mantiene efectivo en varias instituciones financieras (bancos y cooperativas) de Puerto Rico. Las cuentas de banco en cada institución están aseguradas por la Corporación Federal de Seguros de Depósitos ("FDIC" por sus siglas en inglés) en \$250,000 por institución y las cuentas en cooperativas por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), hasta un máximo de \$250,000 por institución. La Cooperativa mantiene depósitos en el Banco Cooperativo cuyos balances no están asegurados. Al 31 de diciembre de 2010, la Cooperativa tenía \$29,750,000 y \$2,397,579 en efectivo depositado sobre el monto cubierto por el seguro de COSSEC y FDIC, respectivamente. También, tiene efectivo de \$9,192,993 no asegurado por el Banco Cooperativo.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

3. INVERSIONES EN VALORES

La Cooperativa registra las inversiones de acuerdo a los requerimientos del ASC 942-320 (anteriormente FASB 115), *Inversiones – Instrumentos de Deuda y Equidad*, y clasifica las mismas como disponibles para la venta. Al 31 de diciembre de 2010, las inversiones eran las siguientes:

2010

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia no realizada</u>	<u>Pérdida no Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
FNMA	\$ 5,312	\$ 623	\$ -	\$ 5,935
FHLMC	2,022	290	-	2,312
GNMA	3,028	342	-	3,370
Government DEVBK	2,000,000	6,900	-	2,006,900
	<u>\$ 2,010,362</u>	<u>\$ 8,155</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,018,517</u>

2009

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Ganancia no realizada</u>	<u>Pérdida no Realizada</u>	<u>Valor del Mercado</u>
FNMA	\$ 6,206	\$ 879	\$ -	\$ 7,085
FHLMC	2,449	-	(20)	2,429
GNMA	3,446	376	-	3,822
Government DEVBK	1,000,000	1,150	-	1,001,150
	<u>\$ 1,012,101</u>	<u>\$ 2,405</u>	<u>\$ (20)</u>	<u>\$ 1,014,486</u>

La Cooperativa mantiene todas sus inversiones con “Merill Lynch”, “Popular Securities” y “UBS” por \$2,902, \$8,715 y \$2,006,900, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010. El costo amortizado y el valor en el mercado estimado de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2010 según su vencimiento, se presentan más adelante. Los vencimientos esperados de las inversiones pueden diferir del contrato original debido a que el prestatario tiene el derecho de cancelar la obligación o pre-pagarla.

<u>Vencimiento</u>	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor del Mercado</u>
Más de cinco años hasta diez años	2,007,838	2,015,619
Más de diez años	2,524	2,898
	<u>\$ 2,010,362</u>	<u>\$ 2,018,517</u>

4. PRÉSTAMOS

La cartera de préstamos de la Cooperativa estaba compuesta de los siguientes tipos:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Personales	\$ 45,270,516	\$ 44,972,958
Hipotecarios	47,608,459	47,515,456
Financiamiento de autos	1,874,955	1,711,787
Tarjetas de crédito	1,688,142	1,712,524
Emergencia	233,125	252,144
Colateral de cuentas IRA	786,561	786,561
Instituciones sin fines de lucro	2,146,434	1,787,002
Otros	1,500,497	1,426,371
	<u>101,108,689</u>	<u>100,164,803</u>
Menos reserva para préstamos incobrables	<u>(2,485,068)</u>	<u>(2,022,892)</u>
	98,623,621	98,141,911
Costos diferidos en la originación de préstamos	610,565	487,108
	<u>\$ 99,234,186</u>	<u>\$ 98,629,019</u>

Los préstamos están sustancialmente garantizados por acciones, depósitos, codeudores y pagarés hipotecarios. Los intereses en préstamos fluctúan de acuerdo al mercado entre el 7.90% y 14.90% por los distintos tipos y términos. Los préstamos personales se otorgan hasta \$40,000, y hasta el máximo permitido en el reglamento 7051 para préstamos hipotecarios.

Provisión para Posibles Pérdidas en Préstamos

El movimiento de la provisión para posibles pérdidas en la cartera de préstamos de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Balance al principio del año	\$ 2,022,892	\$ 1,384,312
Provisión adicional del año	850,012	1,000,000
Recobro de préstamos previamente reservados	375,223	325,478
Préstamos cargados contra la provisión	<u>(763,059)</u>	<u>(686,898)</u>
	<u>\$ 2,485,068</u>	<u>\$ 2,022,892</u>

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RIESGO NO RECONOCIDOS EN EL ESTADO DE SITUACION

En el curso normal de las operaciones, la Cooperativa utiliza ciertos instrumentos de riesgo que no son reconocidos en el estado de situación para satisfacer las necesidades de financiamiento de los socios. Estos instrumentos financieros incluyen compromisos para extender crédito y tarjetas de crédito. Estos instrumentos poseen a varios niveles, elementos de riesgo de crédito en exceso a los reconocidos en el estado de situación.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Las cantidades nominales o contractuales de dichos instrumentos, que no se incluyen en el estado de situación, son indicativas de las actividades de la Cooperativa en algún instrumento financiero en particular.

La Cooperativa utiliza normas de crédito similares a las usadas para instrumentos financieros reportados en el estado de situación al hacer los compromisos y garantías condicionales de crédito. Los compromisos para extender crédito son obligaciones contractuales para prestar fondos a socios a una tasa predeterminada de interés por un período de tiempo específico. Debido a que muchos de estos compromisos expiran sin que se haya efectuado desembolso alguno, el balance total de los compromisos no representa necesariamente desembolsos futuros requeridos.

La Cooperativa evalúa la situación crediticia de sus socios por separado previo a la extensión de crédito. La gerencia determina, mediante evaluación de crédito del solicitante, la cantidad de colateral a obtenerse como condición al crédito solicitado. La cantidad de compromiso para extender crédito al 31 de diciembre de 2010, se compone de lo siguiente:

Tarjetas de crédito	<u>\$ 2,048,069</u>
Líneas de crédito	<u>\$ 1,190,453</u>

6. INVERSIONES EN ENTIDADES COOPERATIVAS

Las inversiones en entidades cooperativas representan depósitos hechos en organismos y entidades cooperativas de Puerto Rico. La inversión está reconocida al costo, más los dividendos recibidos en dichas inversiones. Las inversiones en entidades Cooperativas se componen de lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Inversión en COSSEC	\$1,392,376	\$1,313,308
Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI)	135,276	135,276
Banco Cooperativo de Puerto Rico	303,100	296,200
Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP)	429,713	394,076
Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico	640,969	589,777
Liga de Cooperativas	1,000	1,000
Otras entidades cooperativas	15,037	11,608
	<u>\$2,917,471</u>	<u>\$2,741,245</u>

7. PROPIEDAD Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la propiedad y equipo se componía de lo siguiente:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Edificios	\$4,695,479	\$4,695,479
Mejoras	877,120	536,293
Mobiliario y equipo	3,227,119	3,113,306
Vehículos	<u>101,868</u>	<u>62,766</u>
	8,901,586	8,407,844
Menos depreciación acumulada	(4,050,139)	(3,601,325)
Terreno	<u>1,046,448</u>	<u>1,046,448</u>
	<u>\$5,897,895</u>	<u>\$5,852,967</u>

8. OTROS ACTIVOS

Los otros activos se componen de lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Intereses por cobrar sobre préstamos, certificados y otros	\$ 690,478	\$ 649,040
Fondo de cambio en tránsito	820,000	865,000
Transacciones en tránsito	70,982	58,299
Propiedades y autos reposeídos, netos de reserva	753,885	657,935
Plusvalía, neto de amortización	64,385	83,235
Inventario de materiales	37,212	28,768
Cheques devueltos por cobrar	3,170	22,776
Gastos pagados por adelantado	326,675	319,900
Otras cuentas por cobrar	158,985	400,264
Otros Activos	<u>163,815</u>	<u>28,672</u>
	<u>\$ 3,089,587</u>	<u>\$ 3,113,889</u>

9. DEPÓSITOS

Las cuentas de ahorro regular devengan un interés que fluctúa entre 1.50% y 2.00% computados diariamente y acreditados mensualmente. La Cooperativa permite, de acuerdo a la política vigente, los retiros de ahorro en cualquier día laborable de ésta. Sin embargo, cuando la Junta de Directores lo crea necesario, podrá requerir de los socios que notifiquen su intención de hacer los retiros hasta con treinta (30) días de anticipación. Las cuentas IRA devengan un porcentaje de rendimiento anual variable y una tasa de interés de 2.75% en cuentas de depósito y de un 3.00% hasta un 4.00% en certificados de depósitos.

El por ciento de interés en los certificados varía de acuerdo a la cantidad y el tiempo negociado. Los balances de ahorro mantenidos en el plan de ahorro navideño y de verano son pagaderos en noviembre y mayo, respectivamente, y ambos devengan un 2.25% de interés anual para socios y no socios, respectivamente. Los depósitos se componen de lo siguiente:

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

	2010	2009
Cuentas de ahorro de socios	\$ 35,439,833	\$ 32,663,340
Cuentas de ahorro de no socios	11,335,268	10,026,274
Cuentas corrientes	1,178,893	1,022,038
Cuentas corrientes comerciales	966,256	639,808
Depósitos y certificados en cuentas IRA	754,104	619,837
Certificados en Cuentas IRA no socios	286,070	135,141
Verano Coop	87,181	75,493
Fondo Navideño	59,741	70,989
	<u>\$ 50,107,346</u>	<u>\$ 45,252,920</u>

10. CUENTAS POR PAGAR Y GASTOS ACUMULADOS

Las cuentas por pagar y gastos acumulados se componen de lo siguiente:

	2010	2009
Descuento nominal por distribuir	\$ 343,357	\$ 324,267
Seguros y contribuciones hipotecarios	261,850	231,733
Intereses por pagar	221,557	188,763
Salario y contribuciones por pagar	126,009	107,406
Cuentas por pagar y gastos acumulados	143,770	155,492
Cuentas no reclamadas	100,850	109,178
Master Card y ATH	84,232	75,403
Utilidades por pagar	20,065	24,210
Giros por pagar	75,174	21,828
Marbetes a pagar	7,318	4,358
Otros Seguros por Pagar	25,418	21,715
	<u>\$ 1,409,600</u>	<u>\$ 1,264,353</u>

11. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos se componen de los siguientes:

	2010	2009
Cargos préstamos hipotecarios	\$ 156,175	\$ 214,077
Recargos sobre préstamos	125,983	128,062
Comisión por servicios	182,934	172,461
Ingresos ATH y ACH	177,964	179,433
Ingreso por patrocinio	70,264	77,793
Ingresos cuentas corrientes	30,454	25,046
Ingreso de Master Card	37,060	38,860
Dividendos en inversiones	58,093	7,000
Otros ingresos	198,056	151,650
	<u>\$ 1,036,983</u>	<u>\$ 994,382</u>

La partida de otros ingresos incluye los ingresos por concepto de cargos a cuentas inactivas, reembolsos, penalidades en cuentas IRA e ingresos en otras cuentas por cobrar.

12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

El detalle de gastos generales y administrativos se compone de los siguientes:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Salarios, bonos y vacaciones	\$ 1,711,570	\$ 1,694,078
Depreciación	466,463	488,187
Seguros:		
COSSEC	225,789	205,740
Préstamos, acciones y ahorros	218,082	209,724
Generales	225,578	217,097
Funeral	79,619	75,455
Plan médico	247,841	224,772
Utilidades	260,299	227,401
Contribuciones y aportaciones patronales	174,049	169,630
Reparaciones y mantenimiento	164,426	175,469
Servicios profesionales	250,657	232,725
Publicidad y promoción	296,884	308,302
Franqueo	117,018	113,591
Aportación al plan de pensiones	89,367	77,572
Gastos cuerpos directivos	60,221	60,523
Materiales de oficina	77,482	87,117
Asamblea	47,444	47,970
Cargos bancarios	172,682	169,892
Investigación de crédito	29,344	31,010
Amortización de plusvalía	18,851	18,851
Alquiler	21,014	21,785
Actividades	30,760	33,208
Donativos	14,976	6,448
Gastos de representación	13,806	8,843
Provisión para pérdidas en venta de activos reposeidos	-	75,000
Otros gastos agrupados	102,810	116,606
	<u>\$ 5,117,032</u>	<u>\$ 5,096,996</u>

La partida de otros gastos agrupados incluye los gastos por concepto de reciclaje, gastos operacionales de ATH, comisiones, dietas y millaje, uniformes, entre otros.

13. SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE ACCIONES, AHORROS Y PRÉSTAMOS

Los socios que cumplen con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro de acciones, ahorros y préstamos. Este seguro pagará hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000) en la cubierta de acciones y ahorros, y sesenta mil dólares (\$60,000) en la cubierta de préstamos. El seguro se mantiene con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI). La prima del seguro de préstamos es pagada por los socios y la correspondiente a las acciones y ahorros es pagada por la Cooperativa. El gasto del seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$218,082 y \$209,724 respectivamente.

14. SEGURO FUNERAL

Los socios que cumplan con los requisitos de elegibilidad disfrutan de un seguro funeral. Este seguro cubre gastos hasta dos mil dólares (\$2,000) dependiendo del balance que el socio tenga en acciones. La prima del seguro la sufraga la Cooperativa. El gasto de este seguro para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$79,619 y \$75,455, respectivamente.

15. PLAN MÉDICO

La Cooperativa posee un plan médico para los empleados que cualifiquen, en donde la Cooperativa aporta mensualmente la cubierta total en plan individual y/o familiar a sus empleados. El gasto del plan médico para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$247,841 y \$224,772, respectivamente.

16. PROVISIÓN PARA EDUCACIÓN COOPERATIVA

La Cooperativa está obligada por la Ley 255 a separar anualmente para fines educativos e integración del Cooperativismo en Puerto Rico, no menos de un décimo de uno por ciento (.1%) del volumen total de negocios. Dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre de sus operaciones de cada año económico, dichas cooperativas determinarán la cantidad que resulte del referido cómputo, hasta un máximo de \$4,000. Toda Cooperativa cuyo volumen total de negocio exceda de cuatro millones de dólares (\$4,000,000) anuales vendrá obligada a aportar una cantidad adicional de cinco por ciento (5%) de su sobrante neto anual hasta un máximo de seis mil dólares (\$6,000). La Cooperativa acumuló el gasto correspondiente a la provisión para educación cooperativa para los años finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

17. PLAN DE RETIRO

La Cooperativa tiene un plan de aportaciones definidas para todos los empleados regulares. El plan provee beneficios por retiro normal, retiro temprano y retiro de emergencia. La Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) es la entidad que administra el plan.

Las aportaciones de la Cooperativa, incluyendo los costos de administración, se calculan a base de la edad y del sueldo de cada empleado cubierto en el plan. La Cooperativa aportará de un 4% a un 7% de la compensación de cada empleado que cualifique a este plan. La aportación del empleado es de un mínimo de 4%. Esta cantidad puede variar según lo establezca la sección 1165 (e) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico. El gasto del plan para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 fue de \$89,367 y \$77,572, respectivamente.

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

Acuerdo para Mantenimiento de Cuentas de Ordenes de Pago:

La Cooperativa mantiene también como parte de otros servicios a sus socios las cuentas corrientes o de órdenes de pago, “share draft”. La Cooperativa será responsable de todos los riesgos que conlleva la operación de las cuentas de órdenes de pago, incluyendo, pero sin limitarse a, la aceptación del cliente, la apertura de la cuenta, la aceptación de depósitos en sobregiros, la fijación de retenciones en cheques depositados, la gravación de crédito del cliente, y todos los riesgos inherentes a este tipo de servicio. Los costos de administración de ésta cuenta serán por cuenta de la Cooperativa. La Cooperativa fijará el cargo por sus servicios al cliente. La Cooperativa sólo mantiene un acuerdo con el Banco Cooperativo para que la presente en el intercambio y/o devoluciones de cheques, a tono con lo reglamentos de la “Puerto Rico Clearing House Association”.

Demanda y Reclamaciones Legales

La Cooperativa sostiene además, varias reclamaciones contra terceros, principalmente por demandas de cobro de dinero y reposiciones de activos, como parte de sus operaciones normales y corrientes como institución financiera.

19. JUSTO VALOR DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El justo valor estimado de los instrumentos financieros fue determinado utilizando la información de mercado disponible y la metodología de valoración, principalmente el análisis del flujo descontado de efectivo. En adición, el valor de libros se consideró como un estimado razonable del justo valor en aquellos instrumentos financieros cuya fecha de vencimiento es a corto plazo. Dichos estimados requieren, de forma considerable, la utilización de juicio en la interpretación de información de mercado y cambios en métodos de valoración, lo cual puede afectar significativamente el uso de valor estimado.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

Al 31 de diciembre de 2010, el justo valor estimado de instrumentos financieros fue determinado como sigue:

	<u>Valor de libros</u>	<u>Justo Valor</u>
Activos Financieros:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 15,490,638	\$ 15,490,638
Certificados de ahorro, mayores de tres meses	32,254,306	32,254,306
Préstamos, neto de la reserva	99,243,186	98,405,194
Inversiones:		
Valores negociables, disponibles para la venta	2,018,517	2,026,672
Acciones en entidades cooperativas, sin COSSEC	1,525,095	1,094,382
	<u>\$ 150,531,742</u>	<u>\$ 149,271,192</u>
Pasivos Financieros:		
Cuentas de depósito	\$ 50,107,346	\$ 50,107,346
Certificados de depósito	41,243,588	41,243,588
Acciones	50,436,192	50,436,192
	<u>\$ 141,787,126</u>	<u>\$ 141,787,126</u>

20. TRANSACCIONES ENTRE PARTES RELACIONADAS

Prácticamente la totalidad de los empleados y miembros de los cuerpos directivos de la Cooperativa mantienen en la Institución cuentas de ahorro, realizan préstamos y disfrutan de los servicios que provee la Institución. Los términos de las transacciones realizadas en estas cuentas (intereses cargados y pagados) son similares a los de las cuentas de los socios en general.

21. ECONOMÍA NETA COMPRENSIVA

La Gerencia de la Cooperativa aplicó el ASC 220 (Anteriormente FASB 130), *Ingreso Comprensivo*, en donde se requiere la divulgación de la economía neta comprensiva. La economía neta comprensiva es el total de: (1) beneficio operacional más (2) otros cambios en activos netos que surgen de otras fuentes. En el Estado de Cambios en la Participación de los Socios se presenta el análisis de los cambios en la partida de otros ingresos (gastos) comprensivos acumulados. La economía neta comprensiva para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 resultó en lo siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Economía neta	\$ 3,482,195	\$ 3,385,542
Otros ingresos (gastos) comprensivos:		
Cambio en la pérdida no realizada en valores disponibles para la venta	5,770	17,942
Economía neta comprensiva	<u>\$ 3,487,965</u>	<u>\$ 3,403,484</u>

22. EVENTOS SUBSIGUIENTES

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010, la Cooperativa adoptó el ASC 855 (“anteriormente FASB 165”), relacionado a *Eventos Subsiguientes*. El ASC 855, establece los estándares generales para contabilidad y divulgación de eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación, pero antes de la fecha de emisión de los estados financieros. Específicamente, establece el periodo después de la fecha del estado de situación durante el cual la gerencia de la Cooperativa debe evaluar eventos o transacciones que pudieron ocurrir y que necesitarían ser registrados o divulgados en los estados financieros, las circunstancias bajo las cuales la Cooperativa debería reconocer y divulgar dichos eventos, y el tipo de divulgación que se debería ofrecer para estos eventos que ocurrieron después de la fecha del estado de situación.

De acuerdo con el ASC 855, La Cooperativa evaluó sus eventos subsiguientes hasta el 22 de febrero de 2010, fecha en que estos estados financieros estaban listos para ser emitidos. La gerencia de la Cooperativa entiende que no ocurrió ningún evento material subsiguiente al 31 de diciembre de 2010 que requiera ser registrado o que necesite divulgación adicional en los estados financieros.

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

23. CAPITAL INDIVISIBLE

La razón de capital indivisible sobre los activos sujetos a riesgos se determina como sigue:

Elementos de capital indivisible:

	<u>Cantidad</u>
a. Reserva de capital indivisible	\$ 9,242,982
b. Reserva requerida por COSSEC	165,000
c. Otras reservas (voluntarias)	4,959,880
d. 15% de las ganancias retenidas por la Cooperativa no distribuidas	471,978
e. Porción de la reserva de préstamos incobrables para préstamos no morosos	331,611
f. Obligaciones de capital emitidas por la Cooperativa	-
g. Otros instrumentos financieros autorizados por la Corporación	-
h. Otros elementos que la Corporación establezca mediante reglamentos	-
Total de elementos de capital indivisible	<u>\$ 15,171,451</u>

Elementos de activos sujetos a riesgo:

Total de activos \$ 163,387,668

Menos:

I. Activos sin riesgo con ponderación de 0.00%:

a. 100% efectivo de caja poseído por la Cooperativa en sus oficinas o en tránsito.	1,679,661
b. 100% préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos, que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos o sus agencias, incluyendo los bancos del sistema de la Reserva Federal, Government National Mortgage Association (GNMA), Administración de Veteranos (VA), Federal Housing Administration (FHA), Farmers Home Administration (FmHA), Export-Import Bank (Exim Bank), Overseas Private Investment Corporation (OPIC), Commodity Credit Corp. (CCC), y Small Business Administration.	3,370
c. 100% préstamos a estudiantes asegurados bajo el Título IV, Parte B del Higher Education Act de 1965.	-
d. 100% la porción de los préstamos de los socios garantizada por acciones, depósitos o ambos que no puedan retirarse de la Cooperativa.	19,012,485
e. 100% la inversión de la Cooperativa en la Corporación.	1,392,376
f. 100% de otros activos sujetos a riesgo establecido por la Corporación.	-

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Para los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

II. Activos sujetos a riesgo con ponderación de veinte por ciento (20%):

a. 80% efectos en proceso de cobro.	3,817,165
b. 80% la porción de los préstamos a no socios garantizada por bienes líquidos que se mantienen en garantía del préstamos según lo dispuesto en el Artículo 2.03 (a)(2).	-
c. 80% préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de todos éstos que sean emitidos, asegurados o garantizados incondicionalmente por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o sus agencias, o por el Gobierno de Estados Unidos, incluyendo Federal Home Loan Mortgage Corporation (FHLMAC), Federal National Mortgage Association, Farm Credit System, Federal Home Loan Bank System y Student Loan Marketing Association (SLMA).	1,611,982
d. 80% de los depósitos, préstamos, obligaciones y valores de deuda, incluyendo porciones de éstos, que sean emitidos, asegurados, o garantizados por instituciones depositarias de Estados Unidos y Puerto Rico, incluyendo el Banco Cooperativo de Puerto Rico. Se excluyen acciones de entidades con fines de lucro.	34,243,445
e. 80% del valor en los libros de la propiedad inmueble o el valor de tasación según certificado por un tasador debidamente cualificado, lo que sean menor, que se éste utilizando o se proyecte utilizar como oficinas, sucursales, centros de servicio, áreas de estacionamiento u otras facilidades, neto de cualquier duda que esté directamente garantizada mediante gravamen hipotecario constituido y perfeccionado sobre dicho inmueble.	4,119,156
f. 80% de los seguros prepagados que correspondan a riesgos de la Institución.	236,894
g. 80% de las acciones comunes o preferidas respaldadas por inversiones en el Banco Cooperativo, Cooperativa de Seguros Múltiples y Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI), sujeto a que mantengan su valor par, según reflejado en sus estados financieros y que las mismas sean redimibles.	863,477
h. 80% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de 60 días y tener una razón de préstamo total al valor de garantía (Loan to Value) máxima de un 80%.	-
i. 80% de otros activos sujetos a riesgo establecidos por la Corporación.	-

III. Activos sujetos a riesgo con ponderación de cincuenta por ciento (50%):

a. 50% de préstamos completamente garantizados por primeras hipotecas sobre propiedades residenciales de una a cuatro familias. Estos préstamos deberán cualificar para ser vendidos en el mercado secundario hipotecario, no mostrar morosidad en exceso de 90 días y tener una razón de préstamo total al valor de garantía (Loan to Value) máxima de un 80%; autorizar razones de préstamo total a valor de la garantía (Loan to value) mayores que sean cónsonas en el sub inciso anterior.	18,706,686
b. 50% de aquella inversión de una a cuatro familias.	-
c. 50% de la inversión en acciones de los Organismos Cooperativos Centrales siempre que no tengan pérdidas corrientes o acumuladas.	-
d. 50% de otros activos sujetos a riesgo establecido por la Corporación.	-

Total de activos sin riesgos	<u>\$ 85,694,851</u>
-------------------------------------	----------------------

Total de activos sujetos a riesgo	<u>\$ 77,692,817</u>
--	----------------------

Razón de capital indivisible al total de activos sujetos a riesgo	<u><u>19.53%</u></u>
--	----------------------